

EXP-UNC: **0037601/2016**

VISTO:

que la Escuela de Archivología eleva el informe docente de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizada por la alumna **Emilse Pamela Gudiño** en la cátedra "Metodología de la Investigación" de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución n° 109/14 del Honorable Consejo Directivo, se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso a la alumna Emilse Pamela Gudiño en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Archivología, a partir del 28 de Abril de 2014 y por el término de dos años;

que el Profesor a cargo de la cátedra de "Metodología de la Investigación", Prof. Silvano Benito Moya, informa que la mencionada alumna ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

que la Dirección de la Escuela de Archivología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **EMILSE PAMELA GUDIÑO**, D.N.I.34.989.992, realizada en la cátedra "Metodología de la Investigación" de la Escuela de Archivología, durante el período 28 de Abril de 2014 al 29 de Abril de 2016.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **01 AGO 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0887
t.c.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES